MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DAEM. (E) 18/2018

DECRETO Nº 3197/.

TEMUCO, 12 OCT 2018

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - El Ord. N° 213 de fecha 04 de Julio de 2018, del Secretario Municipal, que certifica la aprobación de las solicitudes de Modificaciones al Presupuesto de Gastos del Área de Educación.

8. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.03.2018 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en el Ord. N° 357 de fecha 10 de Octubre de 2018, del Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de GASTOS Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se detalla a continuación

GASTOS:

Educ. Sistema		**M$ 270.043**
21.01.001.001	Sueldos base	1.840
21.02.001.001	Sueldos base	14.576
21.02.001.004.003	Complemento de zona	720

21.02.001.046	Asig. Reconoc. Doc. Estab. Alta conc. Al.Pr.		183
21.02.001.047.002	Asig. Responsab. Técnica Pedagógica		2.000
21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias		65
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual		170
21.03.999.999	Otras		70.252
22.02.002.	Vestuario, accesorios y prendas diversas		21.000
22.04.001	Materiales de oficina		6.000
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		8.000
22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros		337
22.06.004	Manten. Y Reparac. Máq. Y Equipos		450
22.08.007	Pasajes y fletes		25.550
22.11.999	Otros		12.100
26.02	Compens. Daños a terceros y/o a la prop. privada		5.000
29.05.001	Máquinas y equipos de oficina		800
29.05.999	Otras		100.500
29.07.001	Programas computacionales		500
	TOTAL DISMINUCION	**M$**	**270.043**

Atención Infancia:		**M$**	**4.240**
22.04.001	Material de oficina		1.650
22.05.006	Telefonía celular		1.100
22.05.007	Acceso a Internet		1.200
22.12.999	Otros		290
	TOTAL DISMINUCION	**M$**	**4.240**
	TOTAL GENERAL DISMINUCIONES	**M$**	**274.283**

AUMENTOS:
Educación Sistema:

		M$	**270.043**
21.01.001.004.004	Complemento zona		20
21.01.001.046	Asignación de experiencia		1.070
21.02.001.047	Asig. Tramo Desarrollo Profesional		750
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones especiales		280
21.02.001.044	Asignación de experiencia		5.006
21.02.001.045	Asig. Tramo Desarrollo Profesional		7.945
21.02.001.048	Bonificac. Reconocimiento profesional		3.255
21.02.001.049	Bonificación excelencia académica		10
21.02.001.999	Otras Asignaciones Especiales		232
21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales		60
21.02.005.001.002	Aguinaldo de navidad		896
21.02.005.004	Bono Adicional bono escolaridad		30
21.03.004.001	Sueldos		16.102
21.03.004.002	Aportes del empleador		3.012
21.03.004.003	Remuneraciones variables		18
21.03.005	Suplencias y Reemplazos		51.120
22.02.003	Calzado		21.000
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		9.500
22.04.007	Materiales y útiles de aseo		2.500

22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones.		337
22.04.014	Produc. Elaborados en cuero, caucho y plástico		2.000
22.05.001	Electricidad		17.500
22.05.002	Agua		17.500
22.05.003	Gas		14.300
22.06.001	Mantenimiento y reparaciones de edificios		1.000
22.08.999	Otros		65.000
22.11.002	Cursos de capacitación		12.100
26.01	Devoluciones		5.000
29.07.002	Sistema de información		500
31.02.002.001.001	Diseño Esc. Especial Ñielol		12.000
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**270.043**

Atención Infancia:		**M$**	**4.240**
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		1.650
22.05.001	Electricidad		2.300
22.12.004	Intereses, multas y recargos		290
	TOTAL AUMENTOS		**M$ 4.240**
	TOTAL GENERAL AUMENTOS	**M$**	**274.283**

"Por orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCCP/AVV/mdvc.

c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes

IDOC. 1618006